Primera Adenda al contrato número CTO-382/26, en lo subsecuente el **"CONTRATO"**, que celebran por una parte la **Secretaría de Administración** del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, a la que en lo sucesivo se le denominará como la **"SECRETARÍA"**, la cual es representada en este acto por **Acuerdo Delegatorio del Secretario de Administración número SECADMON/ACU/01/2026**; por el **Lic. Jesús Ezequiel Martínez Nieto**, acompañada del **Fideicomiso de Turismo de la Zona Metropolitana de Guadalajara Número 100321975**, al que en lo sucesivo se le denominará como el **"CONTRATANTE"**, representado en este acto por **Gustavo Staufert Buclon**, en su carácter de **Secretario Técnico**; y por otra parte, **NORTH & WARREN LLC**, a quien en lo subsecuente se le denominará como el **"PROVEEDOR"**, representada en este acto por el **C. Santiago González Abreu**; quienes acuerdan que de manera conjunta se les denomine como las **"PARTES"**. En mérito de lo anterior, dichos comparecientes llevan a cabo las siguientes:

D E C L A R A C I O N E S

I. Que, mediante Acuerdo **SECADMON/ACU/01/2026**, de fecha 17 de marzo del 2026; el **C. Rafael Orendain Parra**, en su carácter de **Secretario de Administración**, delega al **Lic. Jesús Ezequiel Martínez Nieto**, las facultades, atribuciones y obligaciones correspondientes para llevar a cabo la suscripción de los instrumentos jurídicos y **actuaciones administrativas** relativos a los procedimientos de contratación para las áreas organizativas de la Secretaría de Administración y de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, lo anterior, de conformidad a los artículos 7 fracción XVII y 19 fracción X, del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración.

II. Que el **día 17 del mes de agosto del año 2026**, las **"PARTES"** celebraron el **"CONTRATO"**, cuyo objeto es solventado con **RECURSOS DEL FIDEICOMISO DE TURISMO DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA NÚMERO 100321975 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**, se originó con motivo de la Licitación Pública Internacional número **LPI 340/2/2026 con concurrencia del Comité**, denominada ***"SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS Y PROMOCIÓN TURÍSTICA EN EL TERRITORIO NACIONAL E INTERNACIONAL"***, pactando un precio total por la cantidad de **$18,445,000.$\frac{00}{}$ M.N. (dieciocho millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil pesos $^{00}/_{100}$ Moneda Nacional)** sin I.V.A. incluido.

III. Que mediante oficio número **FTZMG/171/2026**, de fecha 08 de octubre del 2026, suscrito por **Gustavo Staufert Buclon**, en su carácter de **Secretario Técnico** del **"CONTRATANTE"**, se solicitó al **Lic. José Eduardo Torres Quintanar**, en su carácter de **Director General de Abastecimientos** de la **"SECRETARÍA"**, **se lleve a cabo la elaboración de la presente adenda**, para el concepto de **"Desarrollo de Alianza Estratégica o Patrocinio de Alto Impacto"**, equivalente a 3 acciones más del **progresivo 7** y a 2 acciones más del **progresivo 26**, incrementando para tal efecto el monto total del **"CONTRATO"**, por la cantidad de hasta **$3,600,000.$\frac{00}{}$ M.N. (tres millones seiscientos mil pesos $^{00}/_{100}$ Moneda Nacional)** sin I.V.A. incluido.

IV. Que se reconocen de manera recíproca, tanto el carácter con el que comparecieron a la celebración del **"CONTRATO"**, como el carácter con el que comparecen a celebrar el presente instrumento; y ratifican el contenido de todas aquellas declaraciones y cláusulas del **"CONTRATO"** que no sean modificadas mediante la presente adenda, en el entendido de que quedarán intactas en su contenido y efectos legales.

Habiendo declarado lo anterior, las **"PARTES"** someten su voluntad al tenor de las siguientes

C L Á U S U L A S:

PRIMERA.- Con motivo del presente instrumento, se amplía el monto total del **"CONTRATO"**, por la cantidad de hasta **$3,600,000.$\frac{00}{}$ M.N. (tres millones seiscientos mil pesos $^{00}/_{100}$ Moneda Nacional)** sin I.V.A. incluido, lo cual representa un aumento del **19.517484413%**, por lo que, se modifican las cláusulas **PRIMERA**, **CUARTA** y **CUARTA bis** del **"CONTRATO"** para quedar como sigue:

> ***"PRIMERA.- DEL OBJETO. DEL OBJETO.*** *En virtud del presente instrumento, el* ***"CONTRATANTE"*** *adquiere del* ***"PROVEEDOR"*** *la contratación de un servicio para la ejecución de relaciones públicas y promoción turística en el territorio nacional e internacional, en adelante el* ***"SERVICIO"****, cuya descripción, características, cantidades y precios se describen en el Fallo de Adjudicación, los cuales se transcriben a continuación:"*

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

Partida	Cantidad	U.M.	Descripción	P.U.	Importe
1	1	Servicio	Servicio para la ejecución de servicios de relaciones públicas y promoción turística en el territorio nacional e internacional.	$18,445,000.00	$18,445,000.00
	1	Servicio		$3,600,000.00	$3,600,000.00
				Subtotal	$22,045,000.00
				I.V.A.	----------
				Total	$22,045,000.00

***** Se hace la acotación que al ser el "PROVEEDOR" una empresa de carácter internacional con domicilio fiscal en el extranjero, no se desglosa en el precio adjudicado el Impuesto al Valor Agregado, debiendo determinar el "CONTRATANTE", al momento de realizarse la facturación del servicio, si existe algún tipo de retención sobre dicha contribución.***

Desglose del servicio contratado:

Partida	Cantidad	U.M.	Descripción	P.U.	Importe
1.- Ángulos Noticiosos	5	Servicio	El **"PROVEEDOR"** debera realizar la redacción y edición de un mínimo de cinco (5) textos informativos por el periodo del presente contrato, de carácter periodístico. Desarrollados bajo criterios editoriales profesionales y con un enfoque proactivo en la generación de ángulos noticiosos. Los contenidos tendrán como objetivo dar a conocer los atributos del destino, sus novedades, experiencias, productos turísticos y temas de interés estratégico, resultando relevantes y atractivos para el público objetivo, con la finalidad de incentivar los viajes y la elección del destino como opción vacacional durante la vigencia del contrato. El **"PROVEEDOR"** deberá distribuir los ángulos noticiosos a una base de datos propia mínima de doscientos cincuenta (250) medios de comunicación, tanto del sector turístico como generalistas, y serán enviados a periodistas y editores de prensa escrita, medios digitales, radio, televisión y plataformas de redes sociales, de acuerdo con la pertinencia editorial de cada contenido. El **"PROVEEDOR"** deberá garantizar la generación de un mínimo de treinta (30 publicaciones por la duración de este contrato, considerando menciones y contenidos en medios impresos, digitales, radiales, televisivos y redes sociales, tanto especializados en turismo como generalistas. El conjunto de publicaciones derivadas de los comunicados de prensa deberá alcanzar un impacto total mínimo de veinte millones de impresiones (20,000,000).	$128,000.00	$640,000.00
2.- Comunicados de Prensa y/o Boletines	2	Servicio	El **"PROVEEDOR"** deberá realizar la redacción y edición de mínimo dos (2) textos informativos por el periodo del contrato de carácter periodístico, elaborados bajo criterios editoriales, cuyo propósito es dar a conocer los atributos del destino, sus novedades, experiencias, productos turísticos y temas de interés estratégico que resulten atractivos para el público objetivo, con el fin de incentivar los viajes y la elección del destino como opción de vacaciones mensuales durante la vigencia del presente contrato. El **"PROVEEDOR"** deberá enviar los comunicados de prensa a una base de datos propia y contratada de un mínimo mil (1,000) medios de comunicación del sector turístico y a medios generalistas, y los distribuiremos a periodistas y editores de prensa escrita, medios digitales, radio, televisión y plataformas de redes sociales. El **"PROVEEDOR"** deberá asegurar un mínimo de quince (15) publicaciones en medios impresos, digitales, radiales, televisives y redes sociales de carácter turístico y generalista por cada uno de los boletines enviados.	$177,000.00	$354,000.00
3.- Oportunidades en Televisión	1	Servicio	El **"PROVEEDOR"** deberá ejecutar y concretar mínimo una (1) oportunidad de transmisión en televisión de alcance nacional o regional, mediante la participación del destino en programas, segmentos especiales, reportajes, entrevistas o contenidos audiovisuales de carácter editorial emitidos por canales de televisión en Estados Unidos. La ejecución de esta acción incluirá la gestión editorial, la coordinación con productores y periodistas, y el desarrollo y entrega de información y contenidos necesarios para garantizar la efectiva difusión de los atributos, experiencias y propuestas de valor del destino con fines de promoción turística e incentivo de viajes. Aseguraremos que el contenido televisivo sea emitido en al menos un (1) canal de televisión nacional o regional, y lo complementaremos con su distribución digital a través de las plataformas oficiales del medio (sitio web y redes sociales), de modo que se garantice la publicación y circulación del contenido en un mínimo de un (1) espacio digital asociado al canal o programa que realice la transmisión. El **"PROVEEDOR"** deberá garantizar un alcance mínimo estimado de un mínimo de doscientos cincuenta mil (250,000) impresiones acumuladas, considerando audiencia televisiva y alcance digital derivado de la transmisión.	$852,000.00	$852,000.00
4.- Encuentros con Medios y Eventos de Destino	1	Servicio	El **"PROVEEDOR"** deberá ejecutar un (1) encuentro estratégico con medios de comunicación, el cual se realizará en mercados clave de Estados Unidos o Canadá, con el objetivo de posicionar el destino mediante espacios de relacionamiento directo y presentación editorial ante periodistas, medios especializados, creadores de contenido digital e influenciadores relevantes para la promoción turística. Estos encuentros estarán dirigidos exclusivamente a representantes de medios de comunicación del sector turístico y medios generalistas, así como a creadores de contenido con audiencias comprobables, y tendrán un enfoque informativo y experiencial orientado a destacar los atributos, novedades y ventajas competitivas del destino para incentivar los viajes. El evento contará con la participación conjunta de un mínimo de ocho (8) representantes de los medios de comunicación, con espacios de relacionamiento, suministro de material informativo y atención personalizada para facilitar la generación de contenidos editoriales. El **"PROVEEDOR"** deberá realizar la convocatoria, coordinación logística, ejecución del evento y seguimiento posterior a los participantes, con el fin de asegurar la publicación de contenidos derivados de cada encuentro. El **"PROVEEDOR"** deberá ejecutar un mínimo de dos (2) reuniones uno a uno con medios de comunicación clave durante la realización de los eventos, con el objetivo de fortalecer el relacionamiento mediático del destino, identificar oportunidades de cobertura, promoción y generación de contenido, y apoyar su posicionamiento ante audiencias estratégicas a través de canales editoriales relevantes. El **"PROVEEDOR"** deberá dirigir las reuniones uno a uno a medios de comunicación estratégicos, tales como prensa especializada en turismo y estilo de vida, medios de alcance nacional e internacional, plataformas digitales, editores, periodistas, creadores de contenido y otros aliados relevantes, de acuerdo con los mercados	$520,000.00	$520,000.00

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

			*priorizados por el **"CONTRATANTE"**. Como resultado de la ejecución del encuentro y las reuniones con medios, el **"PROVEEDOR"** deberá garantizar la generación de un mínimo de tres (3) publicaciones en total dentro de los seis a ocho (6 a 8) meses posteriores al evento, entre artículos en medios impresos y digitales, notas en internet, menciones, videos, publicaciones en redes sociales y otros formatos editoriales derivados directamente de los eventos. Dichas publicaciones se realizarán en medios nacionales y regionales de Estados Unides y Canadá, así como en plataformas digitales de los participantes. El **"PROVEEDOR"** deberá garantizar que el conjunto de publicaciones generadas alcance un impacto mínimo estimado de seiscientas mil (600,000) impresiones acumuladas.*		
5.- Coordinación de Viajes de Familiarización	*1*	*Servicio*	*El **"PROVEEDOR"** deberá ejecutar mínimo un (1) viaje de familiarización (FAM Trip) al destino, dirigido a medios de comunicación e influenciadores estratégicos, con el objetivo de generar cobertura editorial y contenidos digitales que promuevan los atributos, experiencias y ventajas competitivas del destino, incentivando la decisión de viaje por parte de los públicos objetivo. La ejecución del viaje incluirá la gestión de la agenda, incluyendo vuelos, hotel, alimentos, traslados, ingreso a experiencias, coordinación logística y la articulación con proveedores turísticos locales, garantizando una experiencia alineada con los mensajes estratégicos del destino. El **"PROVEEDOR"** deberá garantizar que el FAM Trip cuente con la participación de periodistas de medios de comunicación turísticos y/o generalistas de alcance nacional o regional, así como de creadores de contenido digital e influenciadores que cumplan como mínimo con los siguientes criterios: Contar con una audiencia comprobable de mínimo cincuenta mil (50,000) seguidores en la red social principal desde la cual publican (Facebook, Instagram, TikTok, YouTube o X) y presentar un nivel de engagement mínimo del tres por ciento (3 %), medido de acuerdo con los estándares de interacción de cada plataforma (promedio de "me gusta", comentarios, compartidos y visualizaciones en relación con el número total de seguidores). Para la selección de los participantes, el **"PROVEEDOR"** deberá priorizar las redes sociales y plataformas que presenten mayor número de seguidores, alcance e impacto potencial, de acuerdo con métricas verificables. Como resultado del viaje de familiarización, garantizaremos la generación de un mínimo de tres (3) apariciones en medios de comunicación, incluyendo artículos, notas web, reportajes o menciones editoriales en medios impresos, digitales, radiales o televisivos, así como la publicación de contenidos en redes sociales por parte de los influenciadores participantes. Las publicaciones en redes sociales incluirán formatos como publicaciones permanentes, videos, historias u otros contenidos nativos de cada plataforma. El **"PROVEEDOR"** deberá asegurar que el conjunto de contenidos generados alcance un impacto mínimo estimado de trescientas mil (300,000) impresiones acumuladas calculadas con base en las métricas oficiales de cada plataforma digital y en los datos de audiencia reportados por los medios de comunicación de conformidad con las metodologías de medición de alcance utilizadas en redes sociales y medios tradicionales.*	*$950,000.00*	*$950,000.00*
6.- Visitas Individuales de Medios de Comunicación e Influenciadores	*3*	*Servicio*	*El **"PROVEEDOR"** deberá ejecutar mínimo tres (3) visitas individuales al destino de medios de comunicación e influenciadores estratégicos, mediante la elaboración y desarrollo de agendas personalizadas, diseñadas según el perfil editorial, el público objetivo y los intereses específicos de cada visitante, con el fin de garantizar una cobertura especializada y de alto impacto para la promoción del destino. El **"PROVEEDOR"** deberá dirigir las visitas individuales a periodistas de medios de comunicación turísticos y/o generalistas de alcance nacional o regional, así como a creadores de contenido digital e influenciadores que cumplan como mínimo con los siguientes criterios: Contar con una audiencia comprobable de mínimo cincuenta mil (50,000) seguidores en su red social principal (Facebook Instagram, TikTok, YouTube o X) y registrar un engagement mínimo del tres por ciento (3 %), medido conforme a los estándares de interacción de cada plataforma (relación entre visualizaciones, "me gusta", comentarios y compartidos frente al total de seguidores). Para la selección de los participantes, priorizará aquellos perfiles con mayor número de seguidores, alcance potencial y afinidad con los segmentos turísticos del destino. El **"PROVEEDOR"** será responsable de la planificación integral de cada visita, incluyendo vuelos, hoteles, alimentos, traslados, experiencias, la coordinación logística, el diseño de la agenda personalizada, la articulación con proveedores turísticos locales y el acompañamiento durante la ejecución de la experiencia, garantizando una narrativa coherente con los atributos, productos y mensajes estratégicos del destino. Como resultado de las tres (3) visitas individuales, se deberá garantizar la generación de un mínimo de tres (3) publicaciones en total, entre artículos, notas editoriales, reportajes o menciones en medios impresos, digitales, radiales o televisivos, así como publicaciones en redes sociales realizadas por los influenciadores participantes. Las publicaciones en redes sociales se realizarán en los formatos propios de cada plataforma, tales como publicaciones permanentes, videos, historias u otros contenidos nativos. El conjunto de contenidos generados coma resultado de las visitas individuales deberá alcanzar un impacto mínimo estimado de trescientas mil (300,000) impresiones acumuladas, calculadas a partir de las métricas oficiales de cada plataforma digital y de las audiencias reportadas por los medios de comunicación, de acuerdo con los estándares de medición utilizados en redes sociales y medios tradicionales.*	*$220,000.00*	*$660,000.00*
7.- Desarrollo de Alianza Estratégica o Patrocinio de Alto Impacto	*1*	*Servicio*	*El **"PROVEEDOR"** deberá ejecutar mínimo una (1) alianza estratégica con un medio de comunicación, plataforma editorial, evento o propiedad de alto impacto, con el propósito de promocionar la imagen, atributos y posicionamiento del destino ante audiencias estratégicas, a través de contenidos editoriales, experiencias de marca o activaciones comunicacionales de carácter no publicitario. esta alianza podrá materializarse mediante la participación del destino en eventos relevantes, colaboraciones editoriales especiales, patrocinios estratégicos, secciones temáticas, campañas de contenido o activaciones presenciales y/o digitales contemplando la asistencia de un mínimo de diez (10) representantes de medios de comunicación y/o creadores de contenido, que estén alineadas con los objetivos de promoción turística del destino. El evento o alianza consistirá en la integración del destino dentro de una plataforma mediática o evento de reconocido alcance, permitiendo la difusión de mensajes clave, narrativas diferenciadoras y experiencias asociadas al destino ante periodistas, audiencias finales, líderes de opinión o actores del sector. El **"PROVEEDOR"** será responsable de la conceptualización de la alianza, la negociación con el medio o evento, la coordinación logística, la producción de contenidos y el seguimiento editorial necesario para garantizar la visibilidad y cobertura comprometida. Como resultado*	*$200,000.00*	*$200,000.00*

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

			de la alianza estratégica o activación promocional, se deberá garantizar la generación de un mínimo de cinco (5) apariciones en medios de comunicación, que podrán incluir artículos editoriales, menciones, coberturas especiales, notas web, entrevistas, contenidos audiovisuales o publicaciones en redes sociales oficiales del medio, del evento o de los aliados participantes. las apariciones deberán realizarse en medios nacionales o regionales, del sector turístico y/o generalistas, con audiencias verificables. El conjunto de publicaciones derivadas de la alianza deberá alcanzar un impacto mínimo estimado de quinientos mil (500,000) impresiones acumuladas, calculadas con base en las métricas oficiales de alcance de los medios participantes y las plataformas digitales asociadas, de acuerdo con los estándares de medición utilizados en medios tradicionales y digitales. Así mismo, la alianza estratégica deberá representar para el destino un beneficio no pagado equivalente a un valor mínimo estimado conforme a los estándares de medición de valor publicitario utilizados en Estados Unidos.		
	3	*Servicio*	*El **"PROVEEDOR"** deberá ejecutar mínimo tres (3) alianzas estratégicas con un medio de comunicación, plataforma editorial, evento o propiedad de alto impacto, con el propósito de promocionar la imagen, atributos y posicionamiento del destino ante audiencias estratégicas, a través de contenidos editoriales, experiencias de marca o activaciones comunicacionales de carácter no publicitario. esta alianza podrá materializarse mediante la participación del destino en eventos relevantes, colaboraciones editoriales especiales, patrocinios estratégicos, secciones temáticas, campañas de contenido o activaciones presenciales y/o digitales contemplando la asistencia de un mínimo de diez (10) representantes de medios de comunicación y/o creadores de contenido, que estén alineadas con los objetivos de promoción turística del destino. El evento o alianza consistirá en la integración del destino dentro de una plataforma mediática o evento de reconocido alcance, permitiendo la difusión de mensajes clave, narrativas diferenciadoras y experiencias asociadas al destino ante periodistas, audiencias finales, líderes de opinión o actores del sector. El **"PROVEEDOR"** será responsable de la conceptualización de la alianza, la negociación con el medio o evento, la coordinación logística, la producción de contenidos y el seguimiento editorial necesario para garantizar la visibilidad y cobertura comprometida. Como resultado de la alianza estratégica o activación promocional, se deberá garantizar la generación de un mínimo de cinco (5) apariciones en medios de comunicación, que podrán incluir artículos editoriales, menciones, coberturas especiales, notas web, entrevistas, contenidos audiovisuales o publicaciones en redes sociales oficiales del medio, del evento o de los aliados participantes. las apariciones deberán realizarse en medios nacionales o regionales, del sector turístico y/o generalistas, con audiencias verificables. El conjunto de publicaciones derivadas de la alianza deberá alcanzar un impacto mínimo estimado de quinientos mil (500,000) impresiones acumuladas, calculadas con base en las métricas oficiales de alcance de los medios participantes y las plataformas digitales asociadas, de acuerdo con los estándares de medición utilizados en medios tradicionales y digitales. Así mismo, la alianza estratégica deberá representar para el destino un beneficio no pagado equivalente a un valor mínimo estimado conforme a los estándares de medición de valor publicitario utilizados en Estados Unidos.*	*$200,000.00*	*$600,000.00*
8.- Operación Permanente de una Oficina de Prensa	*1*	*Servicio*	*El **"PROVEEDOR"** deberá operar de manera continua, durante toda la vigencia del contrato, una oficina de prensa que actuará como punto de contacto oficial entre el destino y los medios de comunicación, periodistas, editores, creadores de contenido e influenciadores, encargada de recibir, canalizar, coordinar y dar seguimiento a solicitudes de prensa, entrevistas, requerimientos de información, propuestas editoriales y oportunidades de visibilidad mediática y estará encargado de la atención, coordinación y gestión permanente de las solicitudes de información, entrevistas y relacionamiento provenientes de medios de comunicación, creadores de contenido e influenciadores, con el objetivo de apoyar la promoción del destino y garantizar una respuesta oportuna, organizada y alineada con los lineamientos estratégicos de comunicación. La operación de la oficina de prensa incluirá, como mínimo, la atención continua de solicitudes de medios nacionales e internacionales; la coordinación de entrevistas y acercamientos con voceros o actores del destino; el suministro de información institucional y turística validada; el acompañamiento a medios, creadores de contenido e influenciadores en el desarrollo de sus contenidos.*	*$350,000.00*	*$350,000.00*
9.- Comunicados de Prensa y/o Boletines	*35*	*Servicio*	*El **"PROVEEDOR"** deberá redactar y editar un mínimo cinco (5) textos informativos mensuales de carácter periodístico, elaborado bajo criterios editoriales, cuyo propósito es dar a conocer los atributos del destino, sus novedades, experiencias, productos turísticos y temas de interés estratégico que resulten atractivos para el público objetivo, con el fin de incentivar los viajes y la elección del destino como opción de vacaciones durante la vigencia del presente contrato. Los comunicados de prensa se enviarán a una base de datos de mil (1,000) medios de comunicación del sector turístico y a medios generalistas, nacionales, estatales y regionales y serán distribuidos a periodistas y editores de prensa escrita, medios digitales, radio, televisión y plataformas de redes sociales. El **"PROVEEDOR"** deberá asegurar un mínimo de diez (10) publicaciones en medios impresos, digitales, radiales, televisivos y redes sociales de carácter turístico y generalista por cada uno de los comunicados enviados. El conjunto de publicaciones derivadas de los comunicados de prensa al finalizar el periodo contratado deberá alcanzar un impacto mínimo estimado de cinco millones (5,000,000) de impresiones.*	*$25,000.00*	*$875,000.00*
10.- Coordinación de Entrevistas con Voceros del Destino	*35*	*Servicio*	*El **"PROVEEDOR"** deberá ejecutar un mínimo de treinta y cinco (35) entrevistas considerado como un ejercicio periodístico de carácter editorial en el cual un periodista, medio de comunicación o creador de contenido dialoga con un vocero oficial del destino para obtener información, declaraciones, análisis o contenidos informativos que serán publicados o transmitidos a través de distintos formatos y plataformas mediáticas con voceros oficiales del destino durante la vigencia del contrato, con el propósito de posicionar la imagen, atributos y mensajes estratégicos del destino en medios de comunicación relevantes. Las entrevistas deberán realizarse en medios de comunicación regionales o nacionales, en México, incluyendo medios del sector turístico y medios generalistas con audiencias verificables. podrán ejecutarse en diferentes contextos y escenarios, tales como eventos del sector, ferias o encuentros turísticos, viajes de promoción, visitas de medios al destino, así como mediante formatos remotos o digitales. Las entrevistas podrán ser emitidas o publicadas en formatos escritos, digitales, radiales, televisivos o a través de plataformas virtuales como videollamadas o entrevistas vía zoom, garantizando su difusión a audiencias finales. El conjunto de*	*$25,000.00*	*$875,000.00*

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

			publicaciones derivadas del total de las entrevistas deberá alcanzar un impacto mínimo estimado de ochocientas mil (800.000) impresiones.		
11.- Coordinación de Viajes de Familiarización (Medios e Influencers)	*4*	*Servicios*	*El **"PROVEEDOR"** deberá ejecutar mínimo cuatro (4) viaje de familiarización (Fam Trip) al destino, dirigido a medios de comunicación e influenciadores estratégicos, con el objetivo de generar cobertura editorial y contenidos digitales que promuevan los atributos, experiencias y ventajas competitivas del destino, incentivando la decisión de viaje por parte de los públicos objetivo. la ejecución del viaje deberá incluir la gestión de la agenda, incluyendo vuelos, hotel, alimentos, traslados, ingreso a experiencias, coordinación logística y la articulación con proveedores turísticos locales, garantizando una experiencia alineada con los mensajes estratégicos del destino. El Fam Trip deberá contar con la participación de periodistas de medios de comunicación turísticos y/o generalistas de alcance nacional o regional, así como de creadores de contenido digital e influenciadores que cumplan como mínimo con los siguientes criterios: Contar con una audiencia comprobable de mínimo cincuenta mil (50.000) seguidores en la red social principal desde la cual publican (Facebook, Instagram, TikTok, YouTube o X) y presentar un nivel de engagement mínimo del uno punto cinco por ciento (1.5 %), medido de acuerdo con los estándares de interacción de cada plataforma (promedio de "me gusta", comentarios, compartidos y visualizaciones en relación con el número total de seguidores). Para la selección de los participantes, se deberá priorizar las redes sociales y plataformas que presenten mayor número de seguidores, alcance e impacto potencial, de acuerdo con métricas verificables. Como resultado del viaje de familiarización, se deberá garantizar la generación de un mínimo de tres (3) apariciones en medios de comunicación, incluyendo artículos, notas web, reportajes o menciones editoriales en medios impresos, digitales, redes sociales, radiales o televisivos, así como la publicación de contenidos en redes sociales por parte de los influenciadores participantes. Las publicaciones en redes sociales deberán incluir formatos como publicaciones permanentes, videos, historias u otros contenidos nativos de cada plataforma. El conjunto de contenidos generados al finalizar el presente contrato deberá alcanzar un impacto mínimo estimado de un millón (1.000.000) de impresiones acumuladas, calculadas con base en las métricas oficiales de cada plataforma digital y en los datos de audiencia reportados por los medios de comunicación, de conformidad con las metodologías de medición de alcance utilizadas en redes sociales y medios tradicionales.*	*$230,000.00*	*$920,000.00*
12.- Encuentros, Conferencias y Eventos con Medios	*1*	*Servicio*	*El **"PROVEEDOR"** deberá ejecutar un mínimo de una (1) conferencia de prensa y/o eventos especializados que será un encuentro informativo organizado específicamente para medios de comunicación, en el cual voceros oficiales del destino presentan información de interés noticioso y atienden preguntas de periodistas, con el fin de generar cobertura editorial y visibilidad en distintos canales de comunicación, dirigidos a medios de comunicación, con el objetivo de promover la imagen, los atributos, novedades y mensajes estratégicos del destino ante periodistas y representantes de medios relevantes. Las conferencias de prensa y eventos especializados estarán dirigidos a medios de comunicación regionales y nacionales, tanto del sector turístico como medios generalistas, e incluirán la participación de periodistas, editores y, cuando aplique, creadores de contenido con enfoque editorial. Estos encuentros podrán realizarse de manera presencial, virtual o híbrida, y llevarse a cabo en escenarios tales como ferias y eventos del sector turístico, mercados prioritarios, lanzamientos institucionales, activaciones promocionales u otros espacios definidos conjuntamente con la entidad contratante. El **"PROVEEDOR"** se encargará de apoyar en la planeación del evento, el apoyo en la definición de mensajes clave, la convocatoria a medios de comunicación, el seguimiento y confirmación de asistencia de los periodistas invitados, la coordinación logística durante el desarrollo de cada conferencia y el acompañamiento a los voceros oficiales. así mismo, incluirá la entrega de materiales informativos y la atención a los requerimientos de los medios participantes antes, durante y después del evento. Como resultado de la ejecución de la conferencia de prensa y/o eventos especializados, la agencia deberá garantizar la generación de un mínimo de treinta (30) publicaciones en total, derivadas directamente de dichos encuentros, entre artículos, notas informativas, menciones, reportajes, contenidos digitales o audiovisuales en medios impresos, web, radio, televisión, redes sociales y plataformas digitales. Las publicaciones deberán realizarse en medios nacionales y regionales, del sector turístico y generalista. El conjunto de publicaciones generadas deberá alcanzar un impacto mínimo estimado de ochocientos mil (800.000) impresiones acumuladas, calculadas con base en las métricas oficiales de alcance de los medios y plataformas participantes, de acuerdo con los estándares de medición utilizados en medios tradicionales y digitales.*	*$350,000.00*	*$350,000.00*
13.- Viajes de Familiarización para Agencias de Viajes	*2*	*Servicio*	*El **"PROVEEDOR"** deberá ejecutar un mínimo de dos (2) viajes de familiarización (Fam Trips) al destino, dirigidos a agencias de viajes, tour operadores y actores estratégicos de la industria turística, con el objetivo de fortalecer el conocimiento del destino, facilitar su comercialización e incentivar la inclusión de sus productos y servicios en los portafolios, catálogos y programas de ventas de dichas agencias. los viajes estarán orientados a la presentación directa de los atributos, experiencias, productos turísticos y ventajas competitivas del destino, desde un enfoque eminentemente comercial y de promoción de ventas.*	*$250,000.00*	*$500,000.00*
14.- Caravanas Turísticas en Ciudades de la República Mexicana	*1*	*Servicio*	*El **"PROVEEDOR"** deberá ejecutar un mínimo de una (1) caravana turística en dos (2) ciudades previamente definidas como mercados prioritarios, con el objetivo de promover el destino ante agentes de viajes y tour operadores mayoristas, fortalecer el conocimiento del producto turístico y fomentar su comercialización. Deberá contar con la participación de un mínimo de cincuenta (50) profesionales del sector turístico por ciudad, incluyendo agencias de viajes minoristas, tour operadores mayoristas, consorcios y otros actores relevantes de la cadena de comercialización.*	*$990,000.00*	*$990,000.00*
15.- Gestión de Reuniones uno a uno con la Industria Turística	*12*	*Servicio*	*El **"PROVEEDOR"** deberá ejecutar un mínimo de doce (12) reuniones uno a uno con actores clave de la industria turística durante la vigencia del contrato, con el objetivo de fortalecer el relacionamiento institucional y comercial del destino, identificar oportunidades de cooperación, promoción o comercialización, y apoyar el posicionamiento del destino ante los principales tomadores de decisión del sector. Las reuniones uno a uno, estarán dirigidas a actores estratégicos de la industria turística, tales como agencias de viajes, tour operadores mayoristas, consorcios de agencias, aerolíneas, asociaciones del sector, plataformas de distribución, operadores especializados y otros aliados relevantes, de acuerdo con los mercados priorizados por el **"CONTRATANTE"**.*	*$25,000.00*	*$300,000.00*

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

16.-Capacitaciones del Destino Presenciales y Virtuales	*5*	*Servicio*	*El **"PROVEEDOR"** deberá ejecutar un mínimo de cinco (5) capacitaciones del destino durante la vigencia del presente contrato, dirigidas a agentes de viajes y tour operadores mayoristas, con el objetivo de fortalecer el conocimiento del destino, sus productos, experiencias y servicios turísticos, así como apoyar su correcta comercialización dentro de los portafolios y programas de venta de los actores del sector. Las capacitaciones podrán realizarse en modalidad presencial, virtual o híbrida, de acuerdo con las necesidades operativas y los mercados priorizados por el **"CONTRATANTE"**. Los contenidos de cada capacitación deberán enfocarse en la oferta turística del destino, sus atributos diferenciadores, novedades, segmentos estratégicos y herramientas comerciales disponibles para las agencias y operadores.*	*$40,000.00*	*$200,000.00*
17.- Desarrollo de Materiales Comerciales de Ventas	*3*	*Servicio*	*El **"PROVEEDOR"** deberá elaborar un mínimo de tres (3) materiales comerciales de ventas y materiales de apoyo del destino durante la vigencia del contrato, estos son insumos informativos y promocionales diseñados específicamente para la industria turística, tales como presentaciones comerciales, fichas técnicas de producto, guías del destino, catálogos digitales, manuales de venta, dossiers comerciales u otros formatos equivalentes, en versión digital y, cuando se requiera, en formato editable. Los materiales deberán presentar información clara, aterrizada y orientada a la venta, incluyendo atributos del destino, productos turísticos, experiencias, segmentos prioritarios y argumentos comerciales relevantes y estarán dirigidos a agentes de viajes, tour operadores mayoristas y actores de la industria turística, con el objetivo de facilitar el conocimiento, la promoción y la comercialización de la oferta turística del destino en los diferentes mercados priorizados.*	*$25,000.00*	*$75,000.00*
18.- Identificación, Negociación y Seguimiento de Acuerdos de Cooperación	*2*	*Servicio*	*El **"PROVEEDOR"** deberá ejecutar un mínimo de dos (2) oportunidades de colaboración entendiendo que son acercamientos formales, alianzas o mecanismos de trabajo conjunto establecidos con actores relevantes del sector turístico, tales como asociaciones, consorcios de agencias de viajes, tour operadores mayoristas, aerolíneas, plataformas de distribución, entidades gremiales, medios especializados u otros aliados estratégicos, orientados al desarrollo de acciones coordinadas en beneficio del destino y realizar el seguimiento a acuerdos de cooperación estratégica con aliados del sector turístico durante la vigencia del contrato, con el objetivo de fortalecer las relaciones institucionales y comerciales del destino y potenciar acciones conjuntas de promoción, capacitación, comercialización o posicionamiento en mercados priorizados.*	*$60,000.00*	*$120,000.00*
19.- Apoyo al Desarrollo de Productos Turísticos	*1*	*Servicio*	*El **"PROVEEDOR"** deberá estructurar un mínimo de un (1) producto turístico del destino durante la vigencia del contrato, con el objetivo de fortalecer la oferta turística, facilitar su comercialización y mejorar su presentación ante agentes de viajes, tour operadores mayoristas y otros actores de la industria turística, el producto turístico deberá tener una combinación estructurada de servicios, experiencias y atractivos del destino, tales como alojamiento, actividades, transporte, gastronomía, visitas guiadas u otros componentes, integrados en una propuesta coherente, definida y lista para su promoción y comercialización en el mercado. el empaquetamiento del producto consistirá en la organización y descripción clara de dichos componentes, su propuesta de valor, segmentos objetivo y condiciones comerciales básicas.*	*$70,000.00*	*$70,000.00*
20.- Carpeta de Prensa	*1*	*Servicio*	*El **"PROVEEDOR"** deberá crear y mantener actualizada de manera permanente un mínimo de una (1) carpeta de prensa del destino durante la vigencia del contrato, con el objetivo de disponer de un insumo institucional y estratégico que facilite la atención a medios de comunicación, periodistas, creadores de contenido e influenciadores, y garantice la coherencia, consistencia y veracidad de la información publicada sobre el destino, la carpeta de prensa deberá estar integrada por una serie de documentos y materiales informativos de carácter institucional y promocional, que contiene información estratégica del destino, diseñada para su uso por parte de medios de comunicación y actores clave del ecosistema mediático. la carpeta de prensa deberá servir como fuente oficial de información para la gestión de solicitudes de prensa, entrevistas, reportajes, artículos editoriales y demás acciones de comunicación, la creación y actualización de la carpeta de prensa incluirá, como mínimo, la recopilación, redacción y edición de información institucional del destino; descripciones generales y temáticas del destino; atributos y segmentos turísticos prioritarios; mensajes clave; datos relevantes y actualizados; información de contexto; material fotográfico y otros insumos que puedan ser utilizados por los medios, en coordinación con el **"CONTRATANTE"**. El **"PROVEEDOR"** será responsable de revisar y actualizar los contenidos de la carpeta de prensa de manera periódica o cuando se presenten novedades, cambios estratégicos, eventos relevantes o requerimientos institucionales.*	*$190,000.00*	*$190,000.00*
21.- Comunicados de Prensa y/o Boletines	*7*	*Servicio*	*El **"PROVEEDOR"** deberá redactar y editar mínimo un (1) texto informativo mensual de carácter periodístico, elaborado bajo criterios editoriales, cuyo propósito es dar a conocer los atributos del destino, sus novedades, experiencias, productos turísticos y temas de interés estratégico que resulten atractivos para el público objetivo, con el fin de incentivar los viajes y la elección del destino como opción de vacaciones mensuales durante la vigencia del contrato. Los comunicados de prensa se enviarán a una base de datos de doscientos (200) medios de comunicación del sector turístico y a medios generalistas, y serán distribuidos a periodistas y editores de prensa escrita, medios digitales, radio, televisión y plataformas de redes sociales. El **"PROVEEDOR"** deberá asegurar un mínimo de cinco (5) publicaciones en medios impresos, digitales, radiales, televisivos y redes sociales de carácter turístico y generalista por cada uno de los comunicados enviados.*	*$45,000.00*	*$315,000.00*
22.- Reuniones de Relacionamiento con Periodistas e Influenciadores	*7*	*Servicio*	*El **"PROVEEDOR"** deberá ejecutar mínimo una (1) reunión mensual de relacionamiento estratégico con periodistas e influenciadores clave durante la vigencia del presente contrato, con el objetivo de fortalecer la relación del destino con actores relevantes del ecosistema mediático, socializar información de interés noticioso, presentar novedades, campañas, eventos y atributos del destino, y generar oportunidades futuras de cobertura editorial y posicionamiento. Como mínimo, el **"PROVEEDOR"** deberá garantizar la realización efectiva de una (1) reunión mensual durante toda la duración del presente contrato.*	*$35,000.00*	*$245,000.00*
23.- Coordinación de Viajes de Familiarización (Fam Trip)	*1*	*Servicio*	*El **"PROVEEDOR"** deberá ejecutar mínimo un (1) viaje de familiarización (Fam Trip) al destino, dirigido a medios de comunicación e influenciadores estratégicos, con el objetivo de generar cobertura editorial y contenidos digitales que promuevan los atributos, experiencias y ventajas competitivas del destino, incentivando la decisión de viaje por parte de los públicos objetivo. La ejecución del viaje deberá incluir la gestión de la agenda, incluyendo vuelos, hotel, alimentos, traslados,*	*$1,100,000.00*	*$1,100,000.00*

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

			ingreso a experiencias, coordinación logística y la articulación con proveedores turísticos locales, garantizando una experiencia alineada con los mensajes estratégicos del destino. El Fam Trip deberá contar con la participación de periodistas de medios de comunicación turísticos y/o generalistas de alcance nacional o regional, así como de creadores de contenido digital e influenciadores que cumplan como mínimo con los siguientes criterios: Contar con una audiencia comprobable de mínimo cincuenta mil (50.000) seguidores en la red social principal desde la cual publican (Facebook, Instagram, TikTok, YouTube o X) y presentar un nivel de engagement mínimo del tres por ciento (2 %), medido de acuerdo con los estándares de interacción de cada plataforma (promedio de "me gusta", comentarios, compartidos y visualizaciones en relación con el número total de seguidores). Para la selección de los participantes, se deberá priorizar las redes sociales y plataformas que presenten mayor número de seguidores, alcance e impacto potencial, de acuerdo con métricas verificables. Como resultado del viaje de familiarización, se deberá garantizar la generación de mínimo de tres (3) apariciones en medios de comunicación, incluyendo artículos, notas web, reportajes o menciones editoriales en medios impresos, digitales, radiales o televisivos, así como la publicación de contenidos en redes sociales por parte de los influenciadores participantes. Las publicaciones en redes sociales deberán incluir formatos como publicaciones permanentes, videos, historias u otros contenidos nativos de cada plataforma.		
24.- Gestión de Visitas Individuales de Medios e Influenciadores	*2*	*Servicio*	*El **"PROVEEDOR"** deberá ejecutar mínimo dos (2) visitas individuales al destino de medios de comunicación e influenciadores estratégicos, mediante la elaboración y desarrollo de agendas personalizadas, diseñadas según el perfil editorial, el público objetivo y los intereses específicos de cada visitante, con el fin de garantizar una cobertura especializada y de alto impacto para la promoción del destino. Las visitas individuales estarán dirigidas a periodistas de medios de comunicación turísticos y/o generalistas de alcance nacional o regional, así como a creadores de contenido digital e influenciadores que cumplan como mínimo con los siguientes criterios: Contar con una audiencia comprobable de mínimo cincuenta mil (50.000) seguidores en su red social principal (Facebook, Instagram, TikTok, YouTube o X) y registrar un engagement mínimo del dos por ciento (2 %), medido conforme a los estándares de interacción de cada plataforma (relación entre visualizaciones, "me gusta", comentarios y compartidos frente al total de seguidores). para la selección de los participantes, se deberá priorizar aquellos perfiles con mayor número de seguidores, alcance potencial y afinidad con los segmentos turísticos del destino. Como resultado de las dos (2) visitas individuales, el contratista deberá garantizar la generación de un mínimo de cuatro (4) publicaciones en total, entre artículos, notas editoriales, reportajes o menciones en medios impresos, digitales, radiales o televisivos, así como publicaciones en redes sociales realizadas por los influenciadores participantes. Las publicaciones en redes sociales deberán realizarse en los formatos propios de cada plataforma, tales como publicaciones permanentes, videos, historias u otros contenidos nativos. El conjunto de contenidos generados como resultado de las visitas individuales deberá alcanzar un impacto mínimo estimado de doscientos treinta mil (230.000) impresiones acumuladas, calculadas a partir de las métricas oficiales de cada plataforma digital y de las audiencias reportadas por los medios de comunicación, de acuerdo con los estándares de medición utilizados en redes sociales y medios tradicionales.*	*$390,000.00*	*$780,000.00*
25.- Organización de Viajes de Familiarización para Agencias de Viajes	*1*	*Servicio*	*El **"PROVEEDOR"** deberá ejecutar un mínimo de un (1) viaje de familiarización (Fam Trips) al destino, dirigidos a agencias de viajes, tour operadores y actores estratégicos de la industria turística, con el objetivo de fortalecer el conocimiento del destino, facilitar su comercialización e incentivar la inclusión de sus productos y servicios en los portafolios, catálogos y programas de ventas de dichas agencias. Los viajes estarán orientados a la presentación directa de los atributos, experiencias, productos turísticos y ventajas competitivas del destino, desde un enfoque eminentemente comercial y de promoción de ventas. Los viajes de familiarización deberán contar con la participación de representantes de agencias de viajes y tour operadores de alcance nacional, regional o internacional, previamente seleccionados con base en criterios de volumen de ventas, alcance de mercado, especialización en el segmento turístico del destino y capacidad comprobada de distribución. Podrán incluirse agencias minoristas, mayoristas y redes o consorcios de agencias, priorizando aquellas con potencial de generar ventas efectivas hacia el destino.*	*$374,000.00*	*$374,000.00*
26.- Desarrollo de Alianza Estratégica o Patrocinio de Alto Impacto	*1*	*Servicio*	*El **"PROVEEDOR"** deberá ejecutar mínimo una (1) alianza estratégica con un medio de comunicación, plataforma editorial, evento o propiedad de alto impacto, con el propósito de promocionar la imagen, atributos y posicionamiento del destino ante audiencias estratégicas, a través de contenidos editoriales, experiencias de marca o activaciones comunicacionales de carácter no publicitario. Esta alianza podrá materializarse mediante la participación del destino en eventos relevantes, colaboraciones editoriales especiales, patrocinios estratégicos, secciones temáticas, campañas de contenido o activaciones presenciales y/o digitales, que estén alineadas con los objetivos de promoción turística del destino. El evento o alianza consistirá en la integración del destino dentro de una plataforma mediática o evento de reconocido alcance, permitiendo la difusión de mensajes clave, narrativas diferenciadoras y experiencias asociadas al destino ante periodistas, audiencias finales, líderes de opinión o actores del sector. El **"PROVEEDOR"** será responsable de la conceptualización de la alianza, la negociación con el medio o evento, la coordinación logística, la producción de contenidos y el seguimiento editorial necesario para garantizar la visibilidad y cobertura comprometida. Como resultado de la alianza estratégica o activación promocional, se deberá garantizar la generación de un mínimo de cinco (5) apariciones en medios de comunicación, que podrán incluir artículos editoriales, menciones, coberturas especiales, notas web, entrevistas, contenidos audiovisuales o publicaciones en redes sociales oficiales del medio, del evento o de los aliados participantes. Las apariciones deberán realizarse en medios nacionales o regionales, del sector turístico y/o generalistas, con audiencias verificables. El conjunto de publicaciones derivadas de la alianza deberá alcanzar un impacto mínimo estimado de doscientos mil (200.000) impresiones acumuladas, calculadas con base en las métricas oficiales de alcance de los medios participantes y las plataformas digitales asociadas, de acuerdo con los estándares de medición utilizados en medios tradicionales y digitales.*	*$1,500,000.00*	*$1,500,000.00*

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

	2	Servicio	El **"PROVEEDOR"** deberá ejecutar mínimo dos (2) alianzas estratégicas con un medio de comunicación, plataforma editorial, evento o propiedad de alto impacto, con el propósito de promocionar la imagen, atributos y posicionamiento del destino ante audiencias estratégicas, a través de contenidos editoriales, experiencias de marca o activaciones comunicacionales de carácter no publicitario. Esta alianza podrá materializarse mediante la participación del destino en eventos relevantes, colaboraciones editoriales especiales, patrocinios estratégicos, secciones temáticas, campañas de contenido o activaciones presenciales y/o digitales, que estén alineadas con los objetivos de promoción turística del destino. El evento o alianza consistirá en la integración del destino dentro de una plataforma mediática o evento de reconocido alcance, permitiendo la difusión de mensajes clave, narrativas diferenciadoras y experiencias asociadas al destino ante periodistas, audiencias finales, líderes de opinión o actores del sector. El **"PROVEEDOR"** será responsable de la conceptualización de la alianza, la negociación con el medio o evento, la coordinación logística, la producción de contenidos y el seguimiento editorial necesario para garantizar la visibilidad y cobertura comprometida. Como resultado de la alianza estratégica o activación promocional, se deberá garantizar la generación de un mínimo de cinco (5) apariciones en medios de comunicación, que podrán incluir artículos editoriales, menciones, coberturas especiales, notas web, entrevistas, contenidos audiovisuales o publicaciones en redes sociales oficiales del medio, del evento o de los aliados participantes. Las apariciones deberán realizarse en medios nacionales o regionales, del sector turístico y/o generalistas, con audiencias verificables. El conjunto de publicaciones derivadas de la alianza deberá alcanzar un impacto mínimo estimado de doscientos mil (200.000) impresiones acumuladas, calculadas con base en las métricas oficiales de alcance de los medios participantes y las plataformas digitales asociadas, de acuerdo con los estándares de medición utilizados en medios tradicionales y digitales.	$1,500,000.00	$3,000,000.00
27.- Organización de Capacitaciones del Destino (Presenciales y Virtuales)	6	Servicio	El **"PROVEEDOR"** deberá ejecutar un mínimo de seis (6) capacitaciones del destino durante la vigencia del presente contrato, dirigidas a agentes de viajes y tour operadores mayoristas, con el objetivo de fortalecer el conocimiento del destino, sus productos, experiencias y servicios turísticos, así como apoyar su correcta comercialización dentro de los portafolios y programas de venta de los actores del sector. Las capacitaciones podrán realizarse en modalidad presencial, virtual o híbrida, de acuerdo con las necesidades operativas y los mercados priorizados por la entidad contratante. Los contenidos de cada capacitación deberán enfocarse en la oferta turística del destino, sus atributos diferenciadores, novedades, segmentos estratégicos y herramientas comerciales disponibles para las agencias y operadores. Como mínimo, el **"PROVEEDOR"** deberá garantizar la realización efectiva de las ocho (8) capacitaciones programadas y la participación comprobada de agentes de viajes y tour operadores mayoristas en cada una de ellas.	$150,000.00	$900,000.00
28.- Gestión de Reuniones uno a uno con la Industria Turística	24	Servicio	El **"PROVEEDOR"** deberá ejecutar un mínimo de veinticuatro (24) reuniones uno a uno presenciales o virtuales con actores clave de la industria turística durante la vigencia del presente contrato, con el objetivo de fortalecer el relacionamiento institucional y comercial del destino, identificar oportunidades de cooperación, promoción o comercialización, y apoyar el posicionamiento del destino ante los principales tomadores de decisión del sector. Como mínimo, el contratista deberá garantizar la realización efectiva de las veinticuatro (24) reuniones uno a uno presenciales o virtuales, debidamente coordinadas y ejecutadas con actores relevantes de la industria turística.	$80,000.00	$1,920,000.00
29.- Envío de Boletines a la Industria Turística	6	Servicio	El **"PROVEEDOR"** deberá diseñar, producir y enviar un mínimo de seis (6) boletines informativos durante la vigencia del presente contrato, dirigidos a agencias de viajes, tour operadores mayoristas y actores clave de la industria turística, con el objetivo de mantener informados a los profesionales del sector sobre los atributos del destino, sus productos turísticos, novedades, experiencias, campañas, eventos y oportunidades de comercialización, influyendo positivamente en la toma de decisiones de venta y promoción del destino, el boletín informativo una pieza de comunicación digital de carácter comercial e informativo, compuesta por contenidos únicos, claros y relevantes para el trade turístico, estructurada en formato editorial y diseñada específicamente para su distribución masiva a través de plataformas especializadas de email marketing. cada boletín deberá contener información actualizada y orientada a la industria, destacando elementos del destino que faciliten su promoción y comercialización por parte de agencias y tour operadores. Los boletines serán enviados a través de una plataforma digital de distribución que permita la gestión de bases de datos, el envío masivo de comunicaciones y la medición de resultados. Cada envío deberá realizarse a una base mínima de mil (1.000) agentes de viajes, tour operadores y actores del sector turístico, debidamente segmentados. La plataforma deberá generar reportes verificables que incluyan, como mínimo, el número de envíos realizados, el número de destinatarios alcanzados, la tasa de apertura y otros indicadores básicos de desempeño. Como resultado de esta acción, el contratista deberá garantizar una tasa promedio de apertura alineada con los estándares del mercado de email marketing para la industria turística en Sudamérica, la cual se estima en un rango promedio del diez por ciento (10%), considerando buenas prácticas de segmentación y contenido. El cumplimiento de esta actividad se medirá mediante la ejecución efectiva de los ocho (8) envíos, el uso de contenidos originales y la entrega de los reportes generados por la plataforma de distribución.	$220,000.00	$1,320,000.00
				Subtotal	***$22,045,000.00***
				I.V.A.	***--***
				Total	***$22,045,000.00***

"CUARTA.- DEL PRECIO. *El* ***"PROVEEDOR"*** *fija un precio por la cantidad de* ***$22,045,000.$\underline{00}$ M.N. (veintidós millones cuarenta y cinco mil pesos $^{00}/_{100}$ Moneda Nacional)*** *Sin Impuesto al Valor Agregado Incluido, por los servicios objeto de este contrato.*

Al ser el ***"PROVEEDOR"*** *una empresa de carácter internacional con domicilio fiscal en el extranjero, no se desglosa en el precio adjudicado el Impuesto al Valor Agregado, debiendo determinar el* ***"CONTRATANTE"****, al momento de realizarse la facturación del servicio conforme a lo establecido en la cláusula* ***QUINTA*** *del presente contrato, si existe algún tipo de retención sobre dicha contribución."*

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

*"CUARTA bis.- DE LA RETENCIÓN CINCO AL MILLAR. Que mediante **ANEXO 7** de las bases, el **"PROVEEDOR"** manifestó su voluntad en realizar la aportación cinco al millar del monto total adendado al contrato, antes del Impuesto al Valor Agregado, siendo dicha cantidad por un monto de **$18,000.00 M.N. (dieciocho mil pesos 00/100 Moneda Nacional)**, para que dicha cantidad sea aportada al Fondo Impulso Jalisco, con el propósito de promover y procurar la reactivación económica del Estado; así como su consentimiento para que la Secretaría de la Hacienda Pública realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total.*

*Lo anterior en apego a lo establecido por los artículos 143, 145, 148 y 149 de la **"LEY"**."*

SEGUNDA.- En caso de que, con motivo de la celebración del presente instrumento, se configure la hipótesis descrita en el apartado 2 del artículo 80 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el **"PROVEEDOR"** se obliga a aumentar la garantía señalada en la cláusula **SÉPTIMA** del **"CONTRATO"**, en los términos precisados en el precepto legal invocado en esta cláusula.

TERCERA.- Quedan subsistentes las demás cláusulas y párrafos del **"CONTRATO"**, que no fueron modificados a través de la presente adenda.

Leída que fue la presente adenda por las **"PARTES"**, y enteradas de su alcance y contenido legal, la firman éstas de común acuerdo en 05 tantos, el **día 23 del mes de octubre del año 2026**, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

LA "SECRETARÍA"	EL "CONTRATANTE"
Lic. Jesús Ezequiel Martínez Nieto, **Por Acuerdo Delegatorio SECADMON/ACU/01/2026.**	Gustavo Staufert Buclon, **Secretario Técnico del Fideicomiso de Turismo de la Zona Metropolitana de Guadalajara Número 100321975.**

EL "PROVEEDOR"
C. Santiago González Abreu, **Apoderado Legal de NORTH & WARREN LLC.**

TESTIGO	TESTIGO
Ángel Eduardo Márquez Castellón, **Director de Fallos y Adjudicaciones de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.**	Mtra. Irma Guadalupe Márquez Sevilla, **Directora de lo Consultivo de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.**

ETCE/pmrh

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE A LA PRIMERA ADENDA NÚMERO **30/26** AL CONTRATO **CTO-382/26**, CELEBRADA ENTRE LA **SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN** DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO, ACOMPAÑADA POR EL **FIDEICOMISO DE TURISMO DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA NÚMERO 100321975** Y LA EMPRESA **NORTH & WARREN LLC.**

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800